09.12.25
18:10

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACIÓN No. 002 SUSTITUCION, ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO No. 81-7-20159-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y CORPORACIÓN SÍNDROME DE DOWN

Entre los suscritos a saber, la señora Teniente Coronel **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **35.423.639** expedida en Zipaquirá, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, en su calidad de **Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrada mediante Orden Interna No. 25-202 del 28 de agosto de 2025, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos mediante Resolución No. 00011 de 02 de Enero de 2025, adicionada y modificada parcialmente por la resolución 00364 del 12 Febrero de 2025, "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la señora **LUZ EUGENIA GARCIA DE GALINDO** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.709.592 de Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal de la entidad **CORPORACIÓN SÍNDROME DE DOWN,** Identificada con el **NIT. 800037619-0**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación 002, previa las siguientes consideraciones:

Que las partes contratantes suscribieron el contrato No. **81-7-20159-25** el día 29 de Mayo de 2025, el cual tiene por objeto el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS CON SÍNDROME DE DOWN AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL Y ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1."**, por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025 de conformidad con la **CLAUSULA TERCERA - VALOR** del **ANEXO No 1 "DATOS DEL CONTRATO** y un plazo de ejecución **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, de conformidad con la **CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN** del **ANEXO No 1 "DATOS DEL CONTRATO.**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 11 de Junio 2025, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2025 – 013940 – REGI1, suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que el día 11 de junio de 2025 se realizo la modificación 001 al contrato 81-7-20159-25, por medio del cual se modificó el acápite SUPERVISOR.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2025-730083-MEBOG de fecha 13 de noviembre 2025, suscrita por la señora Subintendente Liliana Aguilar Rentería Fonoaudióloga y Supervisora del contrato No. 81-7-20159-25, solicita a la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

"De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, sea autorizada SUSTITUCIÓN y PRORROGA al contrato No. 81-7-20159-25, suscrito con **CORPORACIÓN SÍNDROME DE DOWN** que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS CON SÍNDROME DE DOWN AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL Y ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1."**. Cuyo valor total es de **DOS MILLONES ($200.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y un Plazo de Ejecución **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.** Con el fin de dar continuidad a la prestación de los servicios de forma oportuna y adecuada atención a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y la Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca, del Subsistema de Salud Policía Nacional, bajo parámetros de la más alta calidad y cumplimiento con la normatividad vigente que regula el sector de la salud con las especificaciones técnicas exigidas por los servicios de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1.

El contrato inicio el 11 de Junio 2025 con un valor total del contrato de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, con un valor ejecutado de **CIENTO QUINCE MILLONES DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($115.016.694) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, equivalente al **57,51%** y un saldo por ejecutar de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS ($84.983.306,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** equivalentes al **42,49%** de la totalidad de recursos asignados para la el contrato.

El contrato actual tiene un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, para dicha fecha no se alcanzaría a realizar la ejecución total del saldo por ejecutar ($84.983.306), de los cuales para los meses de noviembre y diciembre 2025 se estima ejecutar el valor de $35.983.306, el mes de noviembre 2025 se ejecutaría de acuerdo al consumo promedio de $23.003..338,80 para el mes de Diciembre 2025 se cuenta con pacientes que terminan su tratamiento de rehabilitación y se esperan inasistencia debido a la temporada decembrina, por lo tanto el valor de $35.983.306 alcanzaría para terminar de ejecutar la vigencia 2025, el tratamiento de dichos pacientes no debe ser interrumpido ya que la terapia integral de rehabilitación para los usuarios con síndrome de Down es fundamental para generar un ambiente propicio en el que la persona se desenvuelva sin ningún tipo de desventaja en la sociedad, es necesario trabajar de manera continua en los aspectos físicos, sensoriales, de lenguaje y funcionales.

Con el fin de realizar la adecuada ejecución del presupuesto se necesita realizar sustitución por valor de $49.000.000 de la vigencia 2025 a la vigencia 2026 y adición por valor de $26.000.000 para un total de $75.000.000, lo cuales se proyectan ejecutar de acuerdo al consumo promedio $23.003.338,80 hasta el 30 de marzo de 2026 fecha solicitada en la presente solicitud, lo anterior con el fin de aprovechar los beneficios económicos que ofrece la entidad ya que mantiene los mismos valores que se pactaron al inicio del presente contrato, de igual manera la presente modificación nos permitirá contar con más tiempo para adelantar un nuevo proceso de contratación."

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE EL INICIO DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.

CUADRO No. 1 FACTURAS– 2025

CONTRATO	$ 200.000.000
VALOR EJECUTADO	$ 115.016.694,00
PORCENTAJE EJECUTADO	57,51%
VALOR POR EJECUTAR	$ 84.983.306,00
PORCENTAJE POR EJECUTAR	42,49%

VALOR MENSUAL FACTURADO	
MES	EJECUTADO
JUNIO 2025	$ 13.778.126,00
JULIO 2025	$ 25.253.490,00
AGOSTO 2025	$ 25.261.606,00
SEPTIEMBRE 2025	$ 25.625.143,00
OCTUBRE 2025	$ 25.098.329,00

Nota: Los informes de supervisión se cargaron de acuerdo a las entregas que realizo la entidad, la fecha que aparece en cada uno de los informes son la fecha de creación de los mismos, pero la facturación anexa a cada uno de ellos tiene fecha de la prestación del servicio, por lo tanto, el valor del cuadro anterior corresponde a cada uno de los meses de la prestación del servicio., el informe de supervisión del mes de Octubre de 2025 aún no se encuentra cargado en el SECOP ya que aún se encuentra en revisión por parte del Grupo de contratos.

2. CUADRO N° 2 CONSUMO PROMEDIO MES DE LA EJECUCIÓN

ENTREGAS	VALOR FACTURADO	NUMERO DE MESES	
5		5	
VALOR TOTAL FACTURADO	$ 115.016.694,00	CONSUMO PROMEDIO MES	$ 23.003.338,80

RELACIÓN VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO Y SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$ 115.016.694,00	57,51%
81-7-20159-25	$ 200.000.000	SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$ 84.983.306,00	42,49%

MODIFICACIÓN No. 002 AL CONTRATO No. 81-7-20159-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y CORPORACIÓN SÍNDROME DE DOWN

DATOS DEL CONTRATO:

CORPORACION SINDROME DE DOWN	
Contrato	No. 81-7-20159-25
Objeto del contrato	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS CON SÍNDROME DE DOWN AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL Y ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.***
Fecha de inicio	11 DE JUNIO DE 2025
Fecha de terminación inicial	31 DE DICIEMBRE DE 2025
valor TOTAL del contrato	$ 200.000.000
Valor ejecutado	$ 115.016.694,00
Porcentaje de ejecución	57,51%
Saldo por ejecutar	$ 84.983.306,00
Porcentaje por ejecutar	42,49%

Es de aclarar que la representante legal de CORPORACION SINDROME DE DOWN señora LUZ EUGENIA GARCIA DE GALINDO, acepta y manifiesta estar de acuerdo con realizar la (SUSTITUCIÓN Y PRORROGA) del contrato No. 81-7-20159-25, manteniendo las tarifas pactadas en el contrato inicial, lo que conllevaría a beneficios económicos para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 y así garantizar la prestación del servicio para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Por lo anterior y considerando la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar lo siguiente:

SOLICITUD:

1. Sustitución por un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**
2. Adición por un valor de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**
3. Prórroga ampliando plazo de ejecución hasta el **30 de marzo del 2026.**

Es de aclarar que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones del contrato y no ha presentado inconformidades o quejas por parte de los usuarios.

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 002 al contrato No. 81-7-20159-25, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 (Art. 40), Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Sustituir al Contrato No. **81-7-20159-25**, el valor **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** de la vigencia 2025 para la vigencia 2026 y en consecuencia modificar la **CLAUSULA TERCERA-VALOR** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"** al contrato, el cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA - VALOR	El contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia 2025 la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($151.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

	Para la vigencia 2026 la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

PARÁGRAFO: Reducir del Registro Presupuestal SIIF No. 50225 y QUIPU No. 260 de fecha 29/05/2025 del Contrato **No. 81-7-20159-25**, el valor **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para ser sustituidos de la vigencia 2025 para la vigencia 2026 cifra a sustituir que se encuentra amparada por el Plan de Compras No. **244** de fecha 04/12/2025 y QUIPU SIF No **872** de fecha 04/12/2025.

CLAUSULA SEGUNDA APROPIACION PRESUPUESTAL La presente sustitución, se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **244** de fecha 04/12/2025 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI No **872** de fecha 04/12/2025, por un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

CLÁUSULA TERCERA: Adicionar al Contrato No. **81-7-20159-25**, el valor de adición de recursos por valor de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2026, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia modificar la **CLAUSULA TERCERA-VALOR** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"** al contrato, el cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA - VALOR	El contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($226.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia 2025 la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($151.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Para la vigencia 2026 la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

CLAUSULA CUARTA APROPIACION PRESUPUESTAL La presente adición, se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **244** de fecha 04/12/2025 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI No **872** de fecha 04/12/2025, por un valor de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

CLAUSULA QUINTA: Prorrogar el plazo de ejecución y en consecuencia modificar la **CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCION** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"** al Contrato No. **81-7-20159-25**, el cual quedara de la siguiente manera:

CLAUSULA SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el **día 30 de marzo de 2026 o hasta agotar el presupuesto o lo primero que ocurra,** tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.

CLÁUSULA SEXTA: EL CONTRATISTA debe comunicar la presente Modificación No. 002 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos de la **DECIMA QUINTA MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** del contrato No. **81-7-20159-25** y sea remitida al CONTRATANTE para su aprobación.

MODIFICACIÓN No. 002 AL CONTRATO No. 81-7-20159-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y CORPORACIÓN SÍNDROME DE DOWN

CLÁUSULA SEPTIMA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato No. **81-7-20159-25** que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación 002, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente Modificación 002 del Contrato No. **81-7-20159-25**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes; para su ejecución se requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal, la aprobación de la garantía única por parte del **CONTRATANTE** y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 10 DICIEMBRE 2025

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel. **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No1.

EL CONTRATISTA

LUZ EUGENIA GARCIA DE GALINDO
Representante legal
CORPORACIÓN SÍNDROME DE DOWN

Elaborado por: AA-34 WILMER ANDRES LOZANO SANCHEZ
Analista de Contratos

Revisado por: Mayor. ISAAC AMADO CODINA GALLARDO
Jefe Grupo contratos RASES No.1.

Revisado por: Mayor. EDISSON FERNANDO TERÁN PINC
Jefe Área Logística y Financiera RASES No.1

Vo. Bo.: SUBINTENDENTE. SAMUEL RICARDO GUTIERREZ SARMIENTO
Jefe (e) Asuntos Jurídicos RASES No.1